

CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO

Los abajo firmantes, integrantes de las Comisiones de Presupuesto, de Planeamiento y de Género, habiendo sido convocados para emitir dictamen sobre la necesidad de implementación del Centro Judicial de Género, hacemos llegar la siguiente propuesta que ponemos a consideración de todos los integrantes del STJ:

El CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO, estará compuesto por dos oficinas, a saber, a) La **Oficina de la Mujer**, que tendrá a su cargo la introducción de la perspectiva de Género dentro del Poder Judicial a través de la implementación de programas de capacitación, fomentando la educación en género de los distintos operadores judiciales. También deberá elaborar los indicadores de género relativos al mapa judicial, desarrollar vínculos interinstitucionales, replicar los talleres realizados y diseñados por le C.S.J.N., firmar convenio de colaboración, efectuar aportes a la elaboración del anteproyecto de presupuesto con perspectiva de género y elaborar proyectos de normas o modificación de la legislación existente relativa al género.

b) La **Oficina de Violencia**: Sus funciones serán, en una primera etapa: efectuar el diagnóstico de la realidad de las distintas Jurisdicciones, en cuanto al abordaje respecto a los temas de violencia de género y doméstica, como también el relevamiento de procedimientos que se aplican, recursos existentes, organismos vinculados con la temática -delegaciones de COPNAF, ÁreaNAF, lugares de atención y/o asistencia a las víctimas, ONG que trabajan la temática, etc. Implementar protocolos de actuación para los procedimientos, coordinar con los distintos fueros e instituciones el seguimiento de los casos conformes las diferentes modalidades de Violencia de Género. Unificar criterios de intervención de los Equipos Interdisciplinarios de las distintas jurisdicciones por medio de

relevamientos, capacitaciones. Elaborar proyectos de normas o de modificación de las existentes.

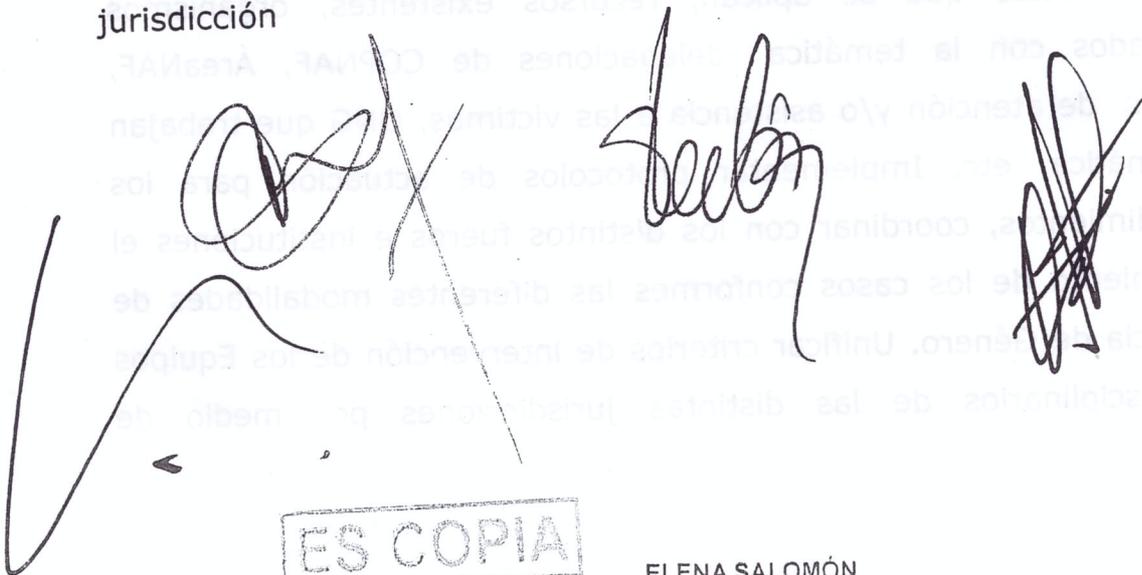
Cargos: Cada una de esas oficinas estará a cargo de una Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, asistidas de un escribiente, que tendrán competencia provincial. Para asistir a estas Oficinas se deberán designar un/a (1) Oficial Técnico desarrollador de programas informáticos, y un (1) Auxiliar de Segunda (Ordenanza).-

Articulación: Se sugiere trabajar mancomunadamente con la Procuración y la Defensoría General, y los Equipos Interdisciplinarios de cada uno de ellos, así como los de otros organismos de la Provincia y del Municipio con quienes se podrán firmar convenios de cooperación.-

Unidad de Capacitación: La capacitación estará a cargo del Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi".-

Unidad de Investigación y Jurisprudencia: En esta primera etapa estará a cargo de la Oficina de la Mujer.-

En una segunda etapa, y en función del diagnóstico realizado por cada Secretaría, se elaborará una propuesta de atención acorde a los recursos institucionales y la magnitud de la problemática de cada jurisdicción

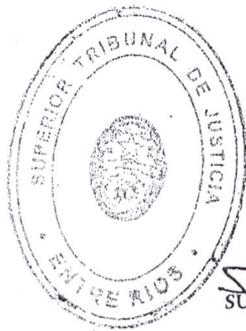


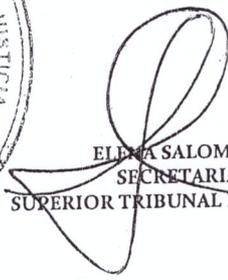
ES COPIA

ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 30/13 del 08-10-13, Punto 8° c), fijó como inicio de actividades del Centro Judicial de Género, el día martes 05 de noviembre de 2013, fecha en que se realizará la ceremonia de toma de juramento y puesta en posesión de sus respectivos cargos a las Directoras y Secretaria designadas. En tal sentido, ordenó hacer saber.-

SECRETARIA, 11 de Octubre de 2013.-




ELENA SALOMÓN
SECRETARIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA